

# EXPORTACIÓN DE FLORES

Publicado año 2023



## **Autores:**

José Acevedo Castro

Karen Lorena Blanco Toloza

[www.primernombre.com](http://www.primernombre.com)

## RESUMEN

Este trabajo se basa en la exportación de los productos, en específico las flores. Haciendo el debido análisis de qué tan rentable e importante es hacer dicha comercialización, teniendo en cuenta que es un producto tan delicado y de tanto cuidado. Entendiendo así de qué manera contribuye la venta de este bien para el país, resaltando que Colombia es uno de los principales países que participa en la producción y venta de esta mercancía, adicionado que año tras año se ha evidenciado un aumento de dicho envío. Dejando como conclusión que beneficios trae para el país exportador y si contribuye al aumento de empleo cuando se está en cosecha.

## PALABRAS CLAVES

Exportación, flores, producción, venta, comercialización, importación, beneficios, crecimiento.

**ABSTRACT**

This work is based on the export of products, specifically flowers. Doing the due analysis of how profitable and important it is to carry out said marketing, taking into account that it is such a delicate product and requires so much care. Thus understanding how the sale of this good contributes to the country, highlighting that Colombia is one of the main countries that participates in the production and sale of this merchandise, adding that year after year there has been an increase in said shipment. Leaving as a conclusion what benefits it brings to the exporting country and whether it contributes to increased employment when the harvest is in progress.

**KEYWORDS**

Export, flowers, production, sale, marketing, import, benefits, growth.

## EXPORTACIÓN DE FLORES

Colombia es reconocido en todo el mundo por el comercio de las flores, tales como las rosas, los tulipanes, y algunas otras flores reconocidas. Según las cifras de los estudios hechos se encontró que esté encabeza la lista de los países que más exporta flores, vendiendo 241 millones de kilos, teniendo un crecimiento frente a la cifra arrojada en el 2021. Estas cantidades se presentan en dólares con un numero de US\$2.029 millones, en comparación con el 2020 que se obtuvo menos. (SIERRA, 2023, P. 1)

### Departamentos de donde se exporta

Algunos de los principales departamentos de los cuales se hace la debida comercialización y producción del producto son:

### Figura 1

#### Datos por departamento

Departamento	2022	2023	Var %
Cundinamarca	127.201	132.885	4,5
Bogotá, D.C.	145.946	115.628	-20,8
Antioquia	252	329	30,6
Atlántico	451	196	-56,5
Quindío	0	12	3.069,1

Tomado de: Datos por departamento [capture de imagen] MARO, 2022, <https://maro.com.co/>

### Algunas empresas exportadoras

Las principales empresas que se caracterizan por la venta y producción de este bien son:

Figura 2

## Principales empresas exportadoras

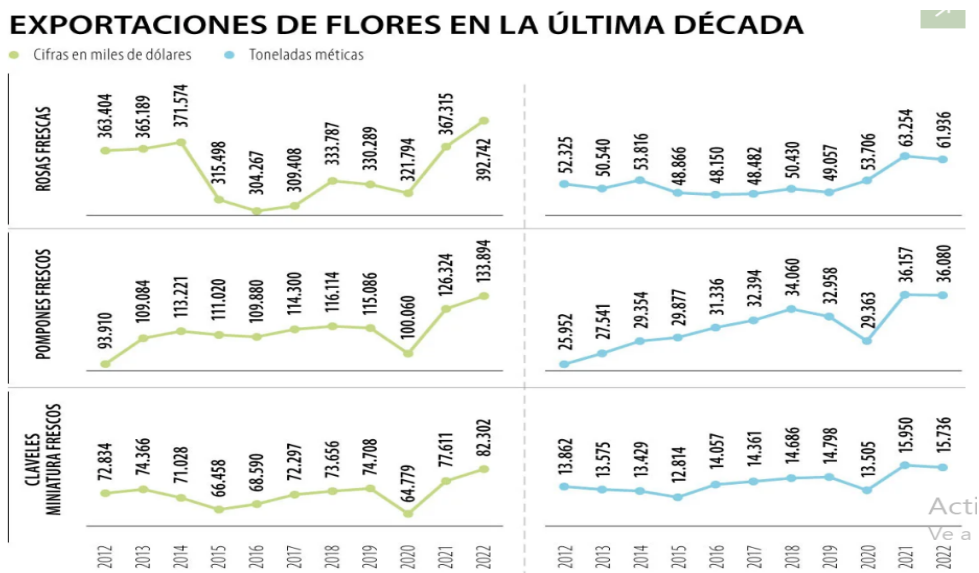
DEPARTAMENTO	REGISTRO DE EXPORTADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
ANTIOQUIA	500023	FLORES SILVESTRES S.A.
BOYACÁ	15162-119	BOYACÁ FLOWERS S.A.S
BOYACÁ	15162-121	BOYACÁ FLOWERS S.A.S

Fuente: Principales empresas exportadoras [capture de imagen] MARO, 2022, <https://maro.com.co/>

Debemos también tener en cuenta las cifras, donde se presentarán en miles de dólares y en toneladas, analizando de esta manera el crecimiento de la exportación en las flores específicamente. Encontrando que se tiene una variedad, tanto de rosas, como de claveles y demás.

Figura 3

## Exportaciones de flores en la última década



Fuente: (SIERRA, 2023)

### Países a donde se exporta

Principalmente tendremos algunos países donde se hace la debida exportación.

### Figura 4

#### Países donde se exporta

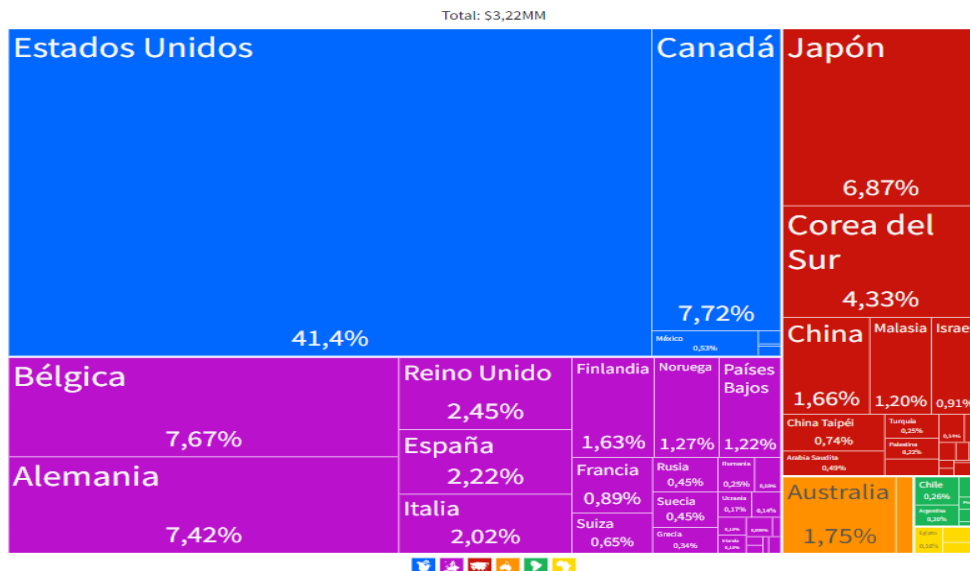
Destino	2022	2023	Var %
Estados Unidos	214.803	192.882	-10,2
España	7.473	8.363	11,9
Canadá	9.175	8.363	-8,9
Reino Unido	8.039	7.591	-5,6
Países Bajos	6.103	5.305	-13,1

Fuente: Países donde se exporta [capture de imagen] MARO, 2022, <https://maro.com.co/>

Uno de los que inicialmente hace la importación de las flores desde Colombia son los estadounidenses, seguidos de los canadienses, algunos en países bajos; también se encuentran los británicos, los europeos especialmente en España; por sorpresa encontramos a los rusos y finalmente algunos polacos sin dejar a un lado el país de china. Son algunos de los principales países en hacer la comercialización con Colombia. (Procolombia, 2022, P. 1)

Figura 5

## Principales países



Fuente: Principales países [capture de imagen] OEC (observatorio de complejidad económica), 2022, <https://oec.world/>

## Dinámica anual

En la dinámica anual de exportación de flores, es evidente el crecimiento y cómo todo a través de los años se han mantenido en la actividad exportadora. Destacando la gran labor que cumplen los productores de flores en Colombia, ya que son muy apetecidos en otras partes del mundo.

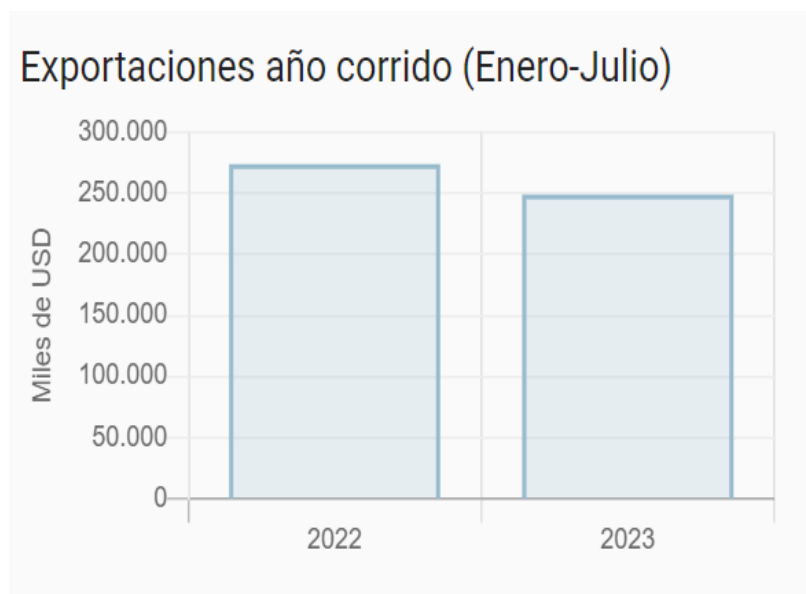
**Figura 6****Dinámica anual de exportaciones**

Fuente: Dinamita anual de exportaciones [capture de imagen], MARO, 2022, <https://maro.com.co/>

**Actualidad**

En lo que va del año 2023 se encuentran algunas cifras en la página de MARO, especificando el análisis en miles de dólares. Donde se espera que para el año 2024 dicha actividad tenga un aumento significativo, ya que en el mes de diciembre se comienza toda la preparación para la temporada de san Valentín que se celebra en algunos países en el mes de febrero.



**Figura 7****Exportaciones año corrido**

Fuente: Exportaciones año corrido [capture de imagen], MARO, 2023, <https://maro.com.co/>

**PROCESO EXPORTADOR DE LAS FLORES****Paso 1**

Creación de la empresa: para comenzar con el proceso de exportación primero se deberá hacer la respectiva creación de la empresa, esta se realizará en cámara de comercio, donde se encargarán de brindarle la asesoría y el apoyo correspondiente. Si su empresa ya está creada omite lo mencionado anteriormente.

Figura 8

## Pasos para crear una empresa



Fuente: Pasos para crear una empresa [imagen], BANCOLOMBIA, 2020  
<https://www.bancolombia.com/>

## Paso 2

Este paso es muy importante, ya que deberá tener en el RUT (Registro Único Tributario): que es habilitado por la DIAN (Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales) la actividad registrada como exportador, si se tiene alguna otra actividad registrada se hará la respectiva actualización.

**Figura 9****RUT de la DIAN**

DIAN Departamento Administrativo de Aduanas		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Fecha de actualización: 01/11/2023		4. Número de formulario: 14729135612			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001007005		6. Códigos de verificación: 8 3 4			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
74. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		75. Tipo de actividad: Comercio de bienes		76. Número de identificación: 8001007005	
77. Área operativa: 1					
80. Lugar de expedición: No aplica					
81. Personero titular: UPOSTEMAS S.A.S		82. Régimen general: 1		83. Régimen especial: No aplica	
84. Personero sucesor: No aplica					
<b>UBICACIÓN</b>					
85. País: COLOMBIA		86. Departamento: BOGOTÁ D.C.		87. Localidad: BOGOTÁ D.C.	
88. Dirección principal: AV. CL. 24 90 12 BOGOTÁ		89. Correo electrónico: gpo@upostemas.com		90. Teléfono: 011 474 22 33	
<b>CLASIFICACION</b>					
91. Actividad principal: Comercio de mercancías		92. Clasificación principal: 742233		93. Tipo de mercancía: No aplica	
94. Código país: COLOMBIA					
95. Clasificación internacional: 0603.11.00.00					
96. Descripción: Flores frescas					
97. Partes constitutivas: No aplica					
98. Clasificación de mercancías: No aplica					
99. Clasificación de mercancías: No aplica					
100. Clasificación de mercancías: No aplica					
101. Clasificación de mercancías: No aplica					
102. Clasificación de mercancías: No aplica					
103. Clasificación de mercancías: No aplica					
104. Clasificación de mercancías: No aplica					
105. Clasificación de mercancías: No aplica					
106. Clasificación de mercancías: No aplica					
107. Clasificación de mercancías: No aplica					
108. Clasificación de mercancías: No aplica					
109. Clasificación de mercancías: No aplica					
110. Clasificación de mercancías: No aplica					
111. Clasificación de mercancías: No aplica					
112. Clasificación de mercancías: No aplica					
113. Clasificación de mercancías: No aplica					
114. Clasificación de mercancías: No aplica					
115. Clasificación de mercancías: No aplica					
116. Clasificación de mercancías: No aplica					
117. Clasificación de mercancías: No aplica					
118. Clasificación de mercancías: No aplica					
119. Clasificación de mercancías: No aplica					
120. Clasificación de mercancías: No aplica					

Fuente: Rut de la DIAN [imagen], DIAN, 2023, <https://www.dian.gov.co/>

**Paso 3**

Definimos el producto: que en este caso vendría siendo las flores. Y de esta manera lo identificamos dentro de la categorización internacional de mercancía, que para las flores serían 0603.11.00.00 rosas frescas, dicho número sería la subpartida donde se tendrá en conocimiento los impuestos o derechos de aduanas que se cobran, normalmente cada paquete tiene una tasa o un arancel del 6% y un 9% más la prima de seguros y los gastos de envíos. Para formalizar la clasificación arancelaria de la mercancía, se deberá hacer de forma presencial o virtual haciendo la solicitud con los siguientes pasos <https://www.dian.gov.co/aduanas/Documents/Manual-clasificacion-arancelaria.pdf>

Figura 10

## Proceso de exportación



Fuente: Proceso de exportación [imagen], SHUTTERSTOCK, 2020  
<https://www.shutterstock.com/>

## Paso 4

Según el producto de flores, deberá estar aceptado ante la secretaria de ambiente, ya que esta dará el aval de la exportación del producto en este caso las flores.

Figura 11

## Normatividad de la flora

Normatividad flora					
Procedimiento: 126PM04-PR17 Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica - flora y arbolado urbano					
Requisito legal (Ley Decreto, Resolución, Acuerdos - año)	Artículo	Emisor	Título	Temas que aplican y breve descripción	Actividad asociada
Resolución 1909 de 2017	Toda	IMADS	"Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica".	Expedición del Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica y control al tráfico de productos de la flora silvestre	Expedición de salvoconducto

Fuente: Normatividad de la flora [capture de imagen], SCIELO, 2022  
<http://www.scielo.org.co/>

## Paso 5

En la selección de mercados: para las flores tenemos un mercado potencial que tienen relaciones con Estados Unidos, Canadá, Japón, Corea del Sur, China, Bélgica y algunos otros países. En este paso se deberá hacer ingresar a procolombia ya que esta herramienta será útil para saber si su producto necesita certificación o no, en este caso las flores necesitan el certificado fitosanitario de exportación es de carácter oficial y no todos los países lo requieren. Para sacar este certificado deberá acercarse a la selección ICA.

## Figura 12

### Certificados fitosanitarios

REPUBLICA DE COLOMBIA REPUBLIC OF COLOMBIA		ID: 1018118	ICA	COMUNIDAD ANDRINA
<b>ICA</b> Instituto Colombiano Agropecuario		<b>CERTIFICADO FITOSANITARIO</b> PHYTOSANITARY CERTIFICATE		
Agencia: AGENCIA DE ADUANAS		No. CFE-10-002174-21		
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECTION ORGANIZATION DE: COLOMBIA OF: COLOMBIA		A: ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA TO: PLANT PROTECTION ORGANIZATIONS DE: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA) OF: UNITED STATES OF AMERICA (USA)		
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO Name and address of the Exporter		DESCRIPCIÓN DE CONSIGNMENT		
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL EXPORADOR		NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO		
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO		NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BULTOS		
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BULTOS		MARCAS DISTINTIVAS		
MARCAS DISTINTIVAS		LUGAR DE ORIGEN		
LUGAR DE ORIGEN		MEDIOS DE TRANSPORTE		
MEDIOS DE TRANSPORTE		PUERTO DE ENTRADA DECLARADO		
PUERTO DE ENTRADA DECLARADO		NOMBRE DEL PRODUCTO: NOMBRE BOTÁNICO DE LAS PLANTAS Y CANTIDAD DECLARADA		
NOMBRE DEL PRODUCTO: NOMBRE BOTÁNICO DE LAS PLANTAS Y CANTIDAD DECLARADA		DECLARACIÓN ADICIONAL		
DECLARACIÓN ADICIONAL		ADDITIONAL INFORMATION		

Fuente: Certificados fitosanitarios [imagen], ORBITAL, 2021,  
<https://www.orbital.com.co/>

## Paso 6

En este paso se procede hacer el proceso del contrato o acuerdo de compra venta con el cliente, y en este contrato se incluirá las INCOTERMS, en donde se estipulan costos, punto de entrega, documentación para ambas partes.

Por tal razón la INCOTERMS más recomendada para la exportación de flores es un CPT “transporte pagado A” en este caso la mercancía se entrega en el lugar acordado, a la persona acordada por el vendedor. Y el vendedor deberá contratar de igual manera los costos del transporte que llevará la mercancía hasta dicho lugar.

## Figura 13

### Proceso exportador INCOTERMS

Incoterms® 2020 Cámara Internacional de Comercio		Embalaje verificación control	Licencias autorizaciones formalidades	Formalidades aduaneras de exportación	Carga en fábrica o almacén	Transporte Interior.	Costos manipulación en origen	Transporte principal internacional	Seguro	Costos manipulación en destino	Despacho de importación	Transporte interior en destino	Recepción y descarga
CPT Carriage Paid To Transporte Pagado Hasta	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Fuente: Proceso exportador INCOTERMS [capture imagen], Gobierno de Colombia, 2021, proceso-exportador-de-bienes\_2.pdf

## Paso 7

Como exportadores, se tendrá que hacer el debido registro en la ventanilla única de comercio exterior. Teniendo en cuenta que se deberá tener hasta este paso la firma digital y ya mediante este registro se hacen los trámites asociados al registro de los productores nacionales y demás.

Figura 14

## Proceso de firma electrónica



Fuente: Proceso de firma electrónica [capture de imagen], DIAN, 2022, <https://www.dian.gov.co/>

## Paso 8

Para la exenciones o reducciones arancelarias, se deberá tener el certificado origen. Para el caso de las flores el certificado fitosanitario de exportaciones, previamente deberá llenar un formulario presentado en la DIAN en el módulo de gestión aduanera, una vez llena la declaración juramento el trámite tiene dos formas, el de auto certificación (expedido por el exportador) y el de auto calificación (desde la página de la DIAN).

Figura 15

## Declaración de importación

**DIAN** Declaración de Importación Privada **300**

1. Año: [ ] [ ] [ ] [ ] 4. Número de formulario: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

**POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA**

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. D.V. 11. Apellido y nombres o razón social

13. Dirección 14. Teléfono 12. Cód. Dimensión (metros cuadrados) 16. Cód. Dimensión (metros) 17. Cód. Dimensión (metros)

18. Número de identificación Tributaria (NIT) 20. D.V. 25. Razón social del declarante autorizado 27. Tipo de envío 28. Cód. Municipio

29. Número documento de identificación 30. Apellidos y nombres

31. Clase de importación 32. Tipo de declaración 33. Cód. No. Formulario anterior 34. Año Mes Día 35. Cód. Dimensión (metros) 37. Declaración de exportación No. 38. Año Mes Día 39. Cód. Dimensión (metros)

40. Cód. Lugar origen 41. Cód. Depósito 42. Método de carga 43. Fecha de llegada 44. Circunstancia de importación No. 45. Año Mes Día

46. Nombre(s) importador o consignatario en el exterior 47. Ciudad 48. Cód. País exportación

49. Declaración exportador o proveedor en el exterior 50. Cód. País

51. No. de factura 52. Año Mes Día 53. Cód. País de origen 54. Cód. Clase de mercancía 55. Cód. Modo de transporte 56. Cód. Modo de transporte 57. Elemento de importación 58. Tipo de cambio \$ - CUC

59. Subpartida(s) arancelaria(s) 60. Código de mercancía 61. Código de mercancía 62. Cód. Nacionalidad 63. No. Cuentas de giro 64. Valor en USD de la mercancía 65. Precedencia del pago de aranceles 66. Cód. País origen 67. Cód. Acuerdo comercial

68. Forma de pago de la importación 69. Tipo de comprobante 70. Cód. País de origen 71. Precio bruto kg. o litro 72. Precio FOB (USD) 73. Cód. País de origen 74. No. Bultos 75. Subpartida 76. Cód. Unidad 77. Cantidad 78. Valor FOB USD 79. Valor FOB CUC

Categoría		Mesa		Total liquidado por el importador (USD)	Total a pagar sobre el valor de la mercancía (USD)	Total liquidado (Millones de USD)
Arancel	7%	83	58	58	58	58
ICG	1%	84	59	59	59	59
Subvenciones	7%	101	108	108	108	108
Impuestos	10%	109	118	118	118	118
Impuestos	10%	110	128	128	128	128
Impuestos	10%	111	138	138	138	138
Impuestos	10%	112	148	148	148	148
Impuestos	10%	113	158	158	158	158
Impuestos	10%	114	168	168	168	168
Impuestos	10%	115	178	178	178	178
Impuestos	10%	116	188	188	188	188
Impuestos	10%	117	198	198	198	198
Impuestos	10%	118	208	208	208	208
Impuestos	10%	119	218	218	218	218
Impuestos	10%	120	228	228	228	228
Impuestos	10%	121	238	238	238	238
Impuestos	10%	122	248	248	248	248
Impuestos	10%	123	258	258	258	258
Impuestos	10%	124	268	268	268	268
Impuestos	10%	125	278	278	278	278
Impuestos	10%	126	288	288	288	288
Impuestos	10%	127	298	298	298	298
Impuestos	10%	128	308	308	308	308
Impuestos	10%	129	318	318	318	318
Impuestos	10%	130	328	328	328	328
Impuestos	10%	131	338	338	338	338
Impuestos	10%	132	348	348	348	348
Impuestos	10%	133	358	358	358	358
Impuestos	10%	134	368	368	368	368
Impuestos	10%	135	378	378	378	378
Impuestos	10%	136	388	388	388	388
Impuestos	10%	137	398	398	398	398
Impuestos	10%	138	408	408	408	408
Impuestos	10%	139	418	418	418	418
Impuestos	10%	140	428	428	428	428
Impuestos	10%	141	438	438	438	438
Impuestos	10%	142	448	448	448	448
Impuestos	10%	143	458	458	458	458
Impuestos	10%	144	468	468	468	468
Impuestos	10%	145	478	478	478	478
Impuestos	10%	146	488	488	488	488
Impuestos	10%	147	498	498	498	498
Impuestos	10%	148	508	508	508	508
Impuestos	10%	149	518	518	518	518
Impuestos	10%	150	528	528	528	528
Impuestos	10%	151	538	538	538	538
Impuestos	10%	152	548	548	548	548
Impuestos	10%	153	558	558	558	558
Impuestos	10%	154	568	568	568	568
Impuestos	10%	155	578	578	578	578
Impuestos	10%	156	588	588	588	588
Impuestos	10%	157	598	598	598	598
Impuestos	10%	158	608	608	608	608
Impuestos	10%	159	618	618	618	618
Impuestos	10%	160	628	628	628	628
Impuestos	10%	161	638	638	638	638
Impuestos	10%	162	648	648	648	648
Impuestos	10%	163	658	658	658	658
Impuestos	10%	164	668	668	668	668
Impuestos	10%	165	678	678	678	678
Impuestos	10%	166	688	688	688	688
Impuestos	10%	167	698	698	698	698
Impuestos	10%	168	708	708	708	708
Impuestos	10%	169	718	718	718	718
Impuestos	10%	170	728	728	728	728
Impuestos	10%	171	738	738	738	738
Impuestos	10%	172	748	748	748	748
Impuestos	10%	173	758	758	758	758
Impuestos	10%	174	768	768	768	768
Impuestos	10%	175	778	778	778	778
Impuestos	10%	176	788	788	788	788
Impuestos	10%	177	798	798	798	798
Impuestos	10%	178	808	808	808	808
Impuestos	10%	179	818	818	818	818
Impuestos	10%	180	828	828	828	828
Impuestos	10%	181	838	838	838	838
Impuestos	10%	182	848	848	848	848
Impuestos	10%	183	858	858	858	858
Impuestos	10%	184	868	868	868	868
Impuestos	10%	185	878	878	878	878
Impuestos	10%	186	888	888	888	888
Impuestos	10%	187	898	898	898	898
Impuestos	10%	188	908	908	908	908
Impuestos	10%	189	918	918	918	918
Impuestos	10%	190	928	928	928	928
Impuestos	10%	191	938	938	938	938
Impuestos	10%	192	948	948	948	948
Impuestos	10%	193	958	958	958	958
Impuestos	10%	194	968	968	968	968
Impuestos	10%	195	978	978	978	978
Impuestos	10%	196	988	988	988	988
Impuestos	10%	197	998	998	998	998
Impuestos	10%	198	1008	1008	1008	1008
Impuestos	10%	199	1018	1018	1018	1018
Impuestos	10%	200	1028	1028	1028	1028

81. Declaración de los impuestos. MD indica la declaración de los impuestos a pagar con la declaración de aranceles en la subpartida correspondiente. Incluya impuestos, tasas y otros. Si el campo no aplica, indique el respectivo de no declarar.

127. Valor pagado anterior 128. Recibo oficial de pago anterior No. 129. Fecha

130. Espacio reservado DIAN - Adquisición subvenciones 131. Espacio reservado con exclusión Ministerio de Relaciones Exteriores 132. No. Aceptación Declaración

133. Leer solo No. 134. Fecha 135. Firma funcionario responsable 136. Nombre 137. Fecha 138. C.C. No.

139. Leer solo No. 140. Fecha 141. Firma funcionario responsable 142. Nombre 143. Fecha 144. C.C. No.

145. Espacio reservado para el sello de la entidad declaradora 146. Pago total \$

147. Espacio para el afijado de los sellos fiscales (Nombre del aduanero)

**NO DILIGENCIABLE**

Fuente: Declaración de importación [imagen], DIAN, 2022, <https://www.dian.gov.co/>

## Paso 9

Si el valor de la mercancía es mayor a 30mil USD se deberá hacer el debido proceso frente a la DIAN.

Ya después de tener lista la mercancía, se hará la facturación, lista de empaque, visto bueno, certificación origen, otros documentos requeridos. Lo anterior en inglés y español si se quiere el caso, también sujeto acordado en el INCOTERM.



## Paso 10

La información requerida la deberá tener el exportador de flores, que lo respaldará cuando se ingrese las divisas y soporte dicha actividad.

Factura comercial, documento de transporte, declaración de exportación y la declaración simplificada de exportación.

## Figura 16

### Recibo de liquidación de divisas

ZOOM CASA DE CAMBIO		RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE DIVISAS	
Oficina	ZOOM MULTISERVICIOS SORIANO 12881210	Fecha/Hora	06/30/2022 10:45:30 PM
Operador		Operador	3772
Beneficiario - Cliente	CARDIAN SULLAY MONDEZ MORENO	Tip	REGI. IN. NTZ.21
Teléfono	0412727102	Dirección	BALAGORRES LOS BARBERCHOS CALLE LOS NOVOS CACA NUMERO 13076
Ciudad	TOKARI	Estado	MEDIDA
Transacción	BTCH 636962306	No. BCV	362298920684FASPP
País Origen	COLOMBIA	Ciudad Origen	PAJAMA ROSORON
País Destino	VENEZUELA	Ciudad Destino	LA GUAIRA
Monto Original	TOLAR	Monto	300
Monto Principal	3	Tasa	0.002006
Principales	2.408.87	Comisión (%)	0.00
Comisión	0	Total Bs.	2.408.87 = 2.408.870.000
Concepto	Comisión del 0% sobre el monto principal, aplicado por venta de divisas vía electrónica, con base en el artículo 49 de la Ley 19.954 de 2002, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los bancos con el Banco de Colombia, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 19.954 de 2002.		
Tipo de Pago	Efectivo		
Finca y fecha de emisión del Cédulo	Finca y sede de la oficina		

Copia para el Cliente

ZOOM CASA DE CAMBIO		RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE DIVISAS	
Oficina	ZOOM MULTISERVICIOS SORIANO 12881210	Fecha/Hora	06/30/2022 12:05:30 PM
Operador		Operador	3772
Beneficiario - Cliente	CARDIAN SULLAY MONDEZ MORENO	Tip	REGI. IN. NTZ.21
Teléfono	0412727102	Dirección	BALAGORRES LOS BARBERCHOS CALLE LOS NOVOS CACA NUMERO 13076
Ciudad	TOKARI	Estado	MEDIDA
Transacción	BTCH 636962306	No. BCV	362298920684FASPP
País Origen	COLOMBIA	Ciudad Origen	PAJAMA ROSORON
País Destino	VENEZUELA	Ciudad Destino	LA GUAIRA
Monto Original	TOLAR	Monto	300
Monto Principal	3	Tasa	0.002006
Principales	2.408.87	Comisión (%)	0.00
Comisión	0	Total Bs.	2.408.87 = 2.408.870.000
Concepto	Comisión del 0% sobre el monto principal, aplicado por venta de divisas vía electrónica, con base en el artículo 49 de la Ley 19.954 de 2002, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los bancos con el Banco de Colombia, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 19.954 de 2002.		
Tipo de Pago	Efectivo		
Finca y fecha de emisión del Cédulo	Finca y sede de la oficina		

Copia para el Cliente

**DECLARACION JURADA PERSONAL NATURAL**

Yo, el/la Sr./Srta. **CARDIAN SULLAY MONDEZ MORENO**, identificada con C.C. No. **41.152.648.921.13**, declaro que la información suministrada en el presente recibo de liquidación de divisas es verídica y que no he sido sancionado/a por el Banco de Colombia por haber cometido alguna de las conductas prohibidas en el artículo 49 de la Ley 19.954 de 2002, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los bancos con el Banco de Colombia, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 19.954 de 2002.

Finca: **CARDIAN SULLAY MONDEZ MORENO**  
Cédulo de Identificación: **10061308**

**202209091264964FASPP**

Fuente: Recibo de liquidación de divisas [imagen], SCRIBD, 2022  
<https://es.scribd.com/>

## Paso 11

El pago del reintegro de las divisas, por lo general se paga en USD y se cambian a pesos colombianos COP, se hace el debido acuerdo de cómo se hará dicho pago.

Al hacer dicho cambio en un intermediario autorizado, se deberá llenar el formulario declaración de cambio por exportación de bienes.

Figura 17

### Declaración de cambio por exportación de bienes

Formulario Nro. 2

 **Declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes**  
Formulario No. 2  
Circular Reglamentaria Externa DCIN - 53 del 02 de septiembre de 2016

**I. TIPO DE OPERACIÓN**  
1. Número:  2. Tipo:

**II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**  
2. NIT del I.M.C. o código de cuenta de compensación:  80031824 9 3. Fecha AAAA-MM-DD:  2016-07-25 4. Número:  34632

**III. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO ANTERIOR**  
3. NIT del I.M.C. o código de cuenta de compensación:  4. Fecha AAAA-MM-DD:  5. Número:

**IV. IDENTIFICACIÓN DEL EXPORTADOR**  
8. Tipo:  9. Número de identificación:  DV 10. Nombre o razón social:  **aguarate Hnos de Colombia**

**V. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**  
11. Código de moneda de reintegro:  usd 12. Valor moneda de reintegro:  13.000.000.00 13. Tipo de cambio a USD:  3.785.00

14. Numeral	15. Valor reintegrado USD
1061 Pago de exportaciones de bienes en moneda legal colombiana con tarjeta de crédito ir	3.785.00
16. Total valor FOB reintegrado	
17. Total gastos de exportación (numeral cambiario 1510)	
18. Deducciones (numeral cambiario 2016)	3.785.00
19. Reintegro neto (FOB + gastos - deducciones)	

Para los fines previstos en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, características y demás condiciones de la operación consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

**VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE**  
20. Nombre:  21. Número de identificación:  22. Firma:

Observaciones:

Fuente: Declaración de cambio por exportación de bienes [imagen], SCRIBD, 2022, <https://es.scribd.com>